

M

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 05 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 469/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Renovación del contrato de trabajo.
- 2. La Orden de trabajo N°072 de 15 de Marzo de 2016 del Jefe (s) DAEM.

DECRETO:

1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **INDEFINIDO**, de fecha 10 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre

Cédula de Identidad

Cargo

Establecimiento

Jornada

Fecha de inicio

Remuneración

Item

ROXANE ELENA AVENDAÑO COLLAO

AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES

ESCUELA BASICA CAMILO MORI

44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes

01 de Febrero de 2016

\$307.319.- (Sueldo Base)

\$ 22.660.- (Bono ley 19464)

215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE,

TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho,

ARCHIVESE.

SECREMARIA NUNEZ SEPULVEDA

MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/CF/SDB/KGG/mjv.

;

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.